

Sesión N° 1.654.

Celebrada el 5 de Febrero de 1958.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Segurido; asisten los señores Directores Erimin, Infante, Samain, Lazo, Letelier, Mardones, Olguin y Lidal, el gerente general señor Herrera, el Fiscal señor Mackenroa y el Subgerente Secretario señor Thañer.

Acta.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.653, de fecha 29 de Enero ppdo., y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 28 de Enero hasta el 3 de Febrero de 1958, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 643.212.293.-
Letras descontadas a la Industria Salitrea	1.001.333.940.-
Letras descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	3.734.374.-
Letras descontadas a/c. de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	157.964.937.-
Letras descontadas a/c. de los F.T.C.C. del Estado	129.700.481.-
Descuentos a/c. de la Caja de Crédito y Fomento Minero	21.928.339.-
Letras descontadas a la Caja de Amortización-Ley N° 200-Art. 15	5.000.000.000.-
Préstamos con garantía de Warrants	379.000.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	2.837.382.597.-
Banco del Estado de Chile-Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126	2.160.543.608.-

Operaciones con el Público, Resueltas por el Comité.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N° 349 y 350, celebradas el 31 de Enero y 4 de Febrero de 1958.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El secretario da cuenta de que, según el informe presentado por el Revisor General del Banco, en las fechas que se indican a continuación, fueron enviadas a la Notaría y protestadas por falta de pago las siguientes letras, que aún se encuentran impagas:

21- Enero - 58, a cargo de	
girador	
Descontante	id. id. id.
vencimiento	20 de Enero de 1958
cantidad	\$ 866.000.-
21- Enero - 58, a cargo de	
girador	
Descontante	id. id. id.
vencimiento	20 de Enero de 1958
cantidad	\$ 866.000.-

Redescuentos.

El secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 3 de Febrero de 1958 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco R. Edwards y Cia.	\$ 150.489.438
" Sud Americano	595.131.536
" Comercial de Curico	24.264.249
" Panamericano	538.234.632
" de Credito e Inversiones	1.334.867.647
" de Curico	55.626.148
" de Chile	5.993.269.596
" Espanol-Chile	1.213.840.219
" Francés e Italiano	239.311.573
" del Pacifico	235.835.964
" Italiano	565.016.637
" Colombo	89.815.331
" de Talca	353.726.994
" de Osorno y La Union	979.187.626
" de Chillan	85.944.890
" Sur de Chile	211.008.038
" Israelita de Chile	442.368.162
" Nacional del Trabajo	135.500.000
	<u>\$ 13.243.438.680</u>

Banco del Estado Redenciones Art. 84	\$ 19.537.057.000
Art. 85	1.000.000.000
Art. 86	4.850.000.000
	<u>\$ 25.387.057.000</u>

Solicitud del Banco de Concepcion. - El Gerente General da cuenta de que el [redacted] ha solicitado el redescuento de letras por un total de \$45.000.000. - A pesar de que esta empresa no tiene en la actualidad deudas por este concepto, agrega el señor Herrera, la Mesa no ha dado curso a la operacion por el hecho de estar excedidas las colocaciones sobre el limite autorizado en \$37.949.000. -

Recuerda el Gerente General que en casos similares el Directorio ha rechazado estas peticiones cuando los solicitantes no se encuadran dentro de las normas que se les han impartido.

En merito de lo expuesto se acuerda no acceder a lo solicitado por el [redacted]

Disposiciones Ley N° 5.185. -

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanza a \$179.500.000. - al 3 de Febrero de 1958.

Acciones. -

Emisiones. - El Secretario da cuenta de que se han recibido solicitudes de los Bancos Italiano, de Chile, Langquihue, de Concepcion y Panamericano, de fechas 23, 24, 27 y 29 del actual, para que se emitan 21.000, 36.000, 6.510, 2.500 y 28.785 acciones de la Clase "B", respectivamente, que deben suscribir para mantener la proporcion legal que debe existir entre sus inversiones en esta clase de titulos y su capital pagado, en virtud de lo dispuesto en el art. 8° del

D.T.L. N° 106, orgánico de esta Institución.

Infirma, además, que se han recibido los certificados de la Superintendencia de Bancos en los que consta que esas empresas bancarias no han podido adquirir acciones en el mercado.

Recuerda el Secretario que, en la última sesión, se dejó pendiente la resolución respecto a estas solicitudes hasta que se comprobara que efectivamente estos bancos han pagado los aumentos de capital que los autoriza para adquirir estos títulos, trámite que se ha cumplido.

En mérito de lo expuesto se acuerda emitir 24.000, 36.000, 6.510, 2.500 y 28.785 acciones de la Clase "B", nominales de \$1.000.- cada una, que serán suscritas por los Bancos Italiano, de Chile, Languehue, de Concepción y Panamericano, respectivamente, al precio de \$2.775.-, valor resultante de la división del capital pagado y reservas por el total de las acciones emitidas, en virtud de lo dispuesto en los arts. 8° y 11° de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Traspasos.- El Secretario da cuenta de que la Mesa, en conformidad con la facultad que le otorgó el Directorio, en sesión N° 1.652, celebrada el 22 del presente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, dió curso, con fecha 3 del actual, a los siguientes traspasos de acciones:

N° acciones.	Vendedor.	Aceptante.	Clase.
2	Luc. Augusto Charles	José Salinas Castillo	"D"
5	Pilar Herrera de Collantes	José María González del Valle y Herrera	"D"
5	id.	Julita González del Valle y Herrera	"D"
5	id.	Martín González del Valle y Herrera	"D"
6	id.	Polinario González del Valle y Herrera	"D"
5	id.	Maria Teresa González del Valle	"D"
6	id.	Concepción González del Valle	"D"
5	id.	Pilar González del Valle y Herrera	"D"
5	id.	Angela González del Valle y Herrera	"D"
1	Marta Fuentes León	Falo Ojeda Doran	"D"
5	Juana Richards de Vallejo	Inst. Seritas y Anilinas S.A.	"D"
1	Rina Vega G.	id.	"D"

Superintendencia de Bancos.-

Circulares.- El Secretario da cuenta, de acuerdo con lo establecido en el art. 74 de la Ley General de Bancos, de la Circular N° 531 de la Superintendencia de Bancos, de fecha 31 de Enero ppdo., sobre: "Instituciones obligadas a depositar exclusivamente en el Banco del Estado de Chile".

Operaciones de Cambio Libre.-

Antecedentes Estadísticos.- El Secretario informa que en el período comprendido entre el 29 de Enero y 4 de Febrero de 1958 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Pisco	U.S.\$ 5.500.000.00	\$ 714.-	\$ 3.927.000.000.00
Lias. Cupriferas	1.185.492.45	714.-	846.441.610.00
id.	287.000.00	797.-	228.739.000.00
Varios	3.000.00	714.-	2.142.000.00
	<u>U.S.\$ 6.975.492.45</u>		<u>\$ 5.004.322.610.00</u>

Ventas

Bancos	U.S.\$ 4.284.667.03	\$ 717.-	\$ 3.072.106.261.00
--------	---------------------	----------	---------------------

Conversion	U.S.\$	279.250.00	\$	714.-	\$	199.384.500.00
Varios		600.002.50		717.-		430.201.793.00
	U.S.\$	5.163.919.53			\$	3.701.692.554.00

Compras						
Conversion	£	100.000.0.0	\$	1.993,845	\$	199.384.500.00

Ventas						
Bancos	£	26.758.7.6	\$	2.003.00	\$	53.597.025.00

Da cuenta, también, de que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 3 del actual, había comprado los siguientes cambios:

	Dólares.	Libras.
Fisco	154.095.000.-	2.649.000
Compañías Repreras	102.285.000.-	...
Bancos	1.949.000.-	...
Varios	35.578.000.-	4.839.000
	293.907.000.-	7.488.000

Las ventas han sido las siguientes:

	Dólares	Libras.
Bancos	216.466.000.-	4.253.000
Varios	74.432.000.-	3.036.000
	290.898.000.-	7.291.000

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central tenía una disponibilidad de U.S.\$ 3.009.000.- y de £ 197.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco, durante la semana, fue \$714.- comprador y \$717.- vendedor, por dólar.

Informa, a continuación, el Secretario, que los depósitos para importaciones, al 31 de Enero último, ascendían a \$ 16.978.000.000.- y el total de importaciones registradas pendientes de cobertura alcanzaban a U.S.\$ 228.175.000.-.

Compañía de Acero del Pacifico.- Avance U.S.\$ Argentina.- El Secretario da cuenta de una carta de la Compañía de Acero del Pacifico, de fecha 3 del actual, en la que solicita que se le compen anticipadamente U.S.\$ 1.500.000.- del Convenio Chileno-Argentino, para procurarse recursos mientras el Directorio adopta un acuerdo respecto a la petición que formuló para que se le otorgaran préstamos por el equivalente de U.S.\$ 2.400.000.-, con el objeto de hacer frente a compromisos derivados de los programas de expansión de la planta de Huachipato.

El Gerente General expresa que el Comité de Cambios acordó recomendar la aprobación de esta solicitud al Directorio, la que ahora se somete a su consideración a pesar de ser una operación habitual, en atención a que el monto en moneda corriente sobrepasa los \$1.000 millones.

Dando respuesta a una pregunta formulada por el señor Ferrin, el Gerente General

Corporación de Ventas de Salitre y
Fondo de Chile.

explica que el Banco Central recibiría en garantía letras aceptadas por compradores de acero en Argentina.

Después de un breve debate, y con la abstención del señor Mardones, se resuelve comprar a la Compañía de Acero del Pacífico, con pago al contado y entrega a 90 días plazo, hasta la cantidad de U.S. \$ 1.500.000.- del Convenio Chileno-Argentino. Se aplicará a esta operación el tipo de cambio que rija en la fecha en que se formalice y estará garantizada con documentos correspondientes a exportaciones de acero ya efectuadas. La moneda corriente que reciban devengará un interés del 6% anual.

Conje U.S. \$ España. - El Secretario da lectura a una carta de la Corporación de Ventas de Salitre y Fondo de Chile, del 30 de Enero próximo pasado, que se refiere a la venta y pago de 3.000 toneladas de cobre que deben venderse a España, en conformidad a lo establecido en el Convenio con ese país. Añade la comunicación que, por no haberse llegado a un acuerdo sobre el particular, se está anticipando la internación de salitre, motivo por el cual, para facilitar esta operación, propone conjejar los dólares españoles que el Banco Central adquiriría de las compañías productoras por dólares y libras esterlinas, mediante la entrega de letras en estas últimas monedas.

Solicita la Corporación, además, que el Banco le compre las divisas españolas, con pacto de retroventa, sin intereses y, por último, que se le descuenten las letras provenientes de la venta a plazo de la moneda española, fondos que destinaria a amortizar la operación de recompra.

El Gerente General expresa que el Comité de Cambios, que consideró esta petición, resolvió recomendar al Directorio su aprobación.

Informa el señor Herrera, que el Convenio con España contempla la venta de 3.000 toneladas de cobre y que ese país ha reclamado el cumplimiento de esta cláusula, condicionando las nuevas compras de salitre a que se efectúe la exportación del metal. Como la pequeña minería no tiene disponibilidades las ventas tendrían que efectuarlas las compañías de la gran minería y, en consecuencia, el Banco Central debería adquirirlos como retorno por concepto de costo de producción las divisas españolas. La Corporación de Ventas de Salitre y Fondo estaría dispuesta a conjejar esas monedas por libras esterlinas y dólares americanos entregando al Banco documentos negociables a 90, 120 y 180 días. Se tendría entonces la ventaja de poder disponer de inmediato de moneda dura y, en caso contrario, esta Institución entraría a competir en el mercado de cambios sobre España con la Corporación.

Solicita en seguida la Corporación de Ventas de Salitre y Fondo de Chile, agrega el Gerente General, como una compensación y con el objeto de normalizar su financiamiento, ya que los dólares españoles son de liquidación lenta, venderse los al Banco Central con pacto de retroventa, al plazo de 180 días y al precio de \$ 650.- por cada dólar de cuenta. El Comité estimó que bastaría con conceder un plazo de 90 días y un precio de \$ 600.- por dólar. Desde luego, la Corporación contraería el compromiso de vender primero los dólares españoles de esta negociación antes que los que obtenga por sus exportaciones de salitre.

Explica, a continuación, el señor Herrera, que los dólares españoles los compraría el Banco Central a las compañías cupríferas con un descuento equivalente al porcentaje que el sobreprecio que se obtendría de la venta del cobre represente del valor total obtenido por el metal. A su vez la Corporación entregaría a este Banco dólares y libras esterlinas al tipo comprador que rija en la fecha en que esta Institución adquiriera de los cupreros la moneda española. En otros términos, no existiría riesgo de cambio para el Banco Central.

El señor Mardones hace presente que esta fórmula ha sido propuesta por el

propio Banco Central que no desea mantener en su poder moneda española y que, aunque la Corporación preferiría otra, la ha aceptado ante la alternativa de no poder vender el salitre.

El gerente general expresa que, efectivamente, se ha propuesto esta fórmula que ha sido estudiada también con representantes del gobierno.

El señor Infante destaca que de otra manera el Banco Central estaría obligado a adquirir los dólares españoles, cuya liquidación sería dificultosa si se compete en el mercado con la Corporación.

El señor Sarraín manifiesta que en todo caso ese organismo obtiene un beneficio, ya que recibe de inmediato moneda corriente y entrega monedas duras a plazo.

El señor Herrera le responde que esta es una operación normal de cambio que mejora las disponibilidades del Banco Central.

El señor Olguín estima que, en definitiva, sería esta Institución la que se quedaría con las divisas españolas.

El gerente general expresa que existe interés en regularizar el funcionamiento del convenio con España y han formulado peticiones en ese sentido gobierno y al Departamento del Cobre.

El señor Mackenna explica que las compañías exportarán cobre a España y los cambios que obtengan pueden utilizarlos en pagar impuestos al Fisco o venderlos al Banco Central como retornos de costos de producción. En ese caso uno de los dos quedaría como dueño de estas divisas que, como se ha manifestado, son de difícil liquidación, motivo por el cual se ha buscado esta combinación con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. Esta ha aceptado efectuar su canje por monedas duras pero pide a cambio que se les facilite el financiamiento en moneda corriente mientras puedan vender los dólares sobre España. En conjunto, se trata de un procedimiento que no se aparta de lo habitual.

En mérito de lo expuesto se resuelve comprar a las compañías productoras de cobre el total de las divisas sobre España que se producirá por la exportación de 3.000 toneladas del metal, como retorno por concepto de costo de producción. La venta del cobre se efectuará con un mayor precio sobre la cotización que rija en la Bolsa de Metales de Londres. El Banco Central adquirirá los dólares sobre España a un tipo de cambio equivalente a la cotización comprador del dólar americano, con una rebaja igual al porcentaje que el sobreprecio represente sobre el valor total obtenido por el metal.

Se resuelve, asimismo, canjear los dólares de cuenta por monedas duras que entregará la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile en letras por £ 200.000 a 90 días, £ 300.000 a 120 días y el saldo, si lo hubiera, en dólares a 180 días. La Corporación recibirá del Banco Central los dólares sobre España y entregará libras esterlinas o dólares americanos en las condiciones ya indicadas por el contravalor en estas últimas monedas de la suma en moneda corriente pagada a las compañías productoras al tipo comprador que rija para ellas en las fechas en que el Banco adquiriera las divisas españolas.

Se acuerda, además, comprar a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, con pacto de retroventa, al plazo de 90 días, estos dólares españoles, al precio de \$ 600.- por dólar, sin cobro de intereses.

Por último, se resuelve mantener en vigencia la autorización otorgada al Comité respectivo del Banco para dar curso al descuento de letras originadas por la venta de divisas sobre

España, recursos que se destinarán a amortizar la operación de recompra.

Los acuerdos anteriores se adoptaron con la abstención de los señores Mardones y Vidal.

Caja de Crédito y Fomento Minero..

Solicitud de crédito. - Se deja pendiente la resolución de esta materia por no reunirse el quorum requerido para modificar acuerdos anteriores.

Banco del Estado de Chile..

Boleto para recompra de bonos del 10-6%. - Se deja pendiente la resolución de esta materia por no reunirse el quorum requerido para modificar acuerdos anteriores.

Intereses sobre Depósitos..

Oficio del Señor Ministro de Hacienda. - El Secretario da lectura a un oficio del 31 de Enero ppdo., del Ministerio de Hacienda, en el que, después de considerar la situación que se ha presentado a algunos bancos por la mantención del acuerdo del Banco Central que permitió la libertad para el pago de intereses por los depósitos a plazo que se constituyen en las empresas bancarias, solicita que se modifiquen esas normas fijando un máximo a estos intereses en la forma que lo propuso la Superintendencia de Bancos, en comunicación que fue conocida por el Directorio en sesión N° 1.648, celebrada el 18 de Diciembre de 1957.

El señor Serrain expresa que esta materia estuvo ya en discusión y no fue posible obtener los diez votos que se requirieron para modificar un acuerdo de Directorio. En todo caso, cree que no hay nuevos antecedentes que aconsejen volver sobre el particular sin considerar que, además, en esta reunión no hay presente sino que ocho Directores.

El Gerente General expresa que, efectivamente, la resolución sobre esta materia quedó pendiente mientras se incorporaban los nuevos Directores que debían hacerlo durante el mes de Enero.

El señor Setelici manifiesta que, por otra parte, en el tiempo que ha transcurrido se ha podido apreciar que las normas en vigencia son beneficiosas y así lo demuestra el aumento que han experimentado los depósitos a la vista y a plazo en el Banco de Chile.

Después de un breve debate se resuelve dejar pendiente el estudio de esta materia hasta el mes de Marzo próximo.

Control Crediticio..

Comunicaciones. - El Secretario da lectura a una carta del [] en que solicita que se le otorgue un redescuento por \$300 millones, a pesar de estar el margen de colocaciones excedido en una suma igual. Pide, además, que se le autorice para hacer uso anticipado de la cuota de expansión de sus créditos que le corresponderá en el mes de Marzo y, por último, que se considere para determinar su límite de redescuentos la capitalización de fondos provenientes de reavalúos de sus bienes raíces.

El Gerente General manifiesta que no podían autorizarse redescuentos desde el momento que esta empresa no ha dado cumplimiento a las normas crediticias que se han impuesto especialmente, si se tiene en consideración la política que ha seguido el Directorio frente a peticiones similares. En cuanto al uso anticipado de la cuota de expansión de las colocaciones, hace presente el señor Herrera que todavía no se ha fijado la del mes de Marzo, pero, en atención a las necesidades de la zona sur, podría estudiarse alguna fórmula que permitiera una mayor holgura en la época de las cosechas, en una próxima reunión.

Refiriéndose a la última petición, para que se le reconozca la capitalización del reavalúo de bienes raíces para determinar su límite de redescuento, expresa el señor Herrera que las normas en vigencia, específicamente, excluyen para este objeto estos aumentos de patrimonio.

El señor Serrain es de opinión de que cualquiera modificación que se acuerde debe favorecer a todas las empresas bancarias.

El señor Izquierdo hace presente la situación por que atraviesa la agricultura en la zona sur, como consecuencia de dos años muy malos, y sus necesidades en estos meses en que aumentan los gastos por la recolección de las cosechas.

El señor Infante, cree que sería conveniente conocer el valor de la actual producción agrícola para estar en situación de estimar el monto de los créditos que se requiere. Recuerda, también que en los dos últimos años los agricultores de la zona sur no han obtenido utilidades.

El señor Herrán considera que no es lógico que, por el hecho de que las cosechas sean abundantes, sea indispensable otorgar mayores créditos.

El señor Izquierdo le responde que sólo se trataría de conceder un anticipo del total de la expansión de las colocaciones que se permitiría durante el semestre.

En mérito de lo expuesto se acuerda rechazar la solicitud de redescuento de letras del

Se resuelve, asimismo, estudiar en una próxima reunión, cuando se fije la cuota de expansión de las colocaciones para el mes de Marzo, la forma de permitir un mayor margen durante el periodo de cosechas, rebajando la de los meses posteriores.

Por último, se acuerda no modificar las normas respecto a la determinación de los límites de redescuentos.

El Gerente General manifiesta que se han recibido comunicaciones de la Sociedad de Fomento Fabril y de la Superintendencia de Bancos que tratan, también, sobre la expansión de los créditos y, especialmente, sobre las necesidades de los agricultores de la zona sur. Si así lo estima el Directorio, continúa el señor Herrera, podrían analizarse estas peticiones en las próximas reuniones cuando se determine la cuota de aumento de las colocaciones que habrán de aplicarse en el próximo mes de Marzo.

Así se acuerda.

Comité de Adquisiciones y Gastos.

Viático señor Félix Ruiz. - El Secretario da cuenta de que el Comité de Adquisiciones y Gastos, en su sesión de la mañana, acordó recomendar al Directorio que se fije en U.S. \$ 1.000. - mensuales el viático que se pagará al señor Félix Ruiz, que se ha dirigido a los Estados Unidos para asesorar al señor Embajador de Chile en los trámites para solicitar un crédito al Export Import Bank y para obtener la próroga del convenio Stand-By con el Fondo Monetario Internacional, el Departamento del Tesoro y los bancos particulares norteamericanos.

Propuestas para efectuar trabajos en el edificio del Banco en Valparaíso. - El Comité resolvió, además, recomendar la aceptación de las siguientes propuestas para efectuar trabajos en el edificio del Banco en Valparaíso, con motivo del cambio de corriente eléctrica alterna:

- | | | |
|-----|--|-----------------------|
| 1º) | Cia. Chilena de Electricidad Ltda., para la extensión de línea subterránea y colocación de empalme por | \$ 294.464.- |
| 2º) | Heubeiler y Reitz, para el tendido de las líneas de alimentación y cambio de motor de la máquina perforadora de billetes y adaptación del ventilador de la bóveda por | \$ 386.232.- |
| 3º) | Germain Harnecker y Cia. Ltda., para la adaptación en los dos ascensores, de máquinas "Schindler" y demás antecedentes que se especifican en el presupuesto respectivo, por el precio único de | \$ 6.059.388.- |
| | <u>Total de todas las propuestas</u> | <u>\$ 6.740.084.-</u> |

XXIII Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial y Minera de Penuelas. - Por último, el Comité estuvo de acuerdo en solicitar del Directorio que contribuya con la suma de \$200.000.- a los gastos originados con motivo de la celebración de la XXIII Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial y Minera que se efectuará en Penuelas, del 2 al 9 de Marzo próximo, auspiciada por la Sociedad Agrícola del Norte.

Personal. -

El Directorio da su asentimiento a las recomendaciones del Comité de Adquisiciones y Gastos.

El Secretario da lectura a una carta del Delegado del Personal, de fecha 4 del actual, en la que solicita una bonificación especial, por una sola vez, equivalente a un mes de sueldo, con el objeto de compensar la menor suma que recibirán los empleados durante los meses de Enero a Mayo del presente año, con motivo de la aplicación del acuerdo del Directorio que incorporó a las rentas bases los sueldos extraordinarios que se pagaron durante 1957.

El Gerente General manifiesta que el Comité de Sueldos estudió esta petición y acordó recomendar al Directorio su aprobación. Explica el señor Herrera, que el acuerdo que consolidó las rentas bases tuvo por objeto corregir una situación anómala, pero no significó un aumento de ingresos para el personal. A pesar de que en el semestre la suma percibida por cada empleado será igual a la del anterior, sin embargo, durante los primeros meses estas rentas disminuirán para alcanzarse el mismo total en los meses de junio y julio, con motivo del pago de las gratificaciones legales.

El señor Savain manifiesta que no comprende la petición de los empleados, especialmente si se tiene en consideración que el Directorio, al incorporar las gratificaciones extraordinarias a los sueldos bases, dejó constancia de que en el futuro se suprimirían las primeras.

El señor Izquierdo le responde que lo que se quiere evitar es que durante los primeros meses del año los empleados dispongan de menores medios de pago y por eso se trataría de una bonificación que se les daría sólo por una vez.

El señor Firmin estima que en este caso correspondería otorgarles un anticipo con cargo a gratificaciones futuras.

El señor Olguín es partidario de que se acepte la solicitud de los empleados como una forma de evitar la intranquilidad en el personal que ha visto disminuido su ingreso real. Por eso propone que se les conceda esta bonificación a título gracioso y no como un anticipo de las gratificaciones.

El señor Savain le responde que aceptar este predicamento significaría volver nuevamente al régimen anterior.

El señor Infante expresa que, aparte de la disminución mensual que experimentarán los sueldos de los empleados, hay un problema de fondo que el Directorio debe resolver y es el de las bajas remuneraciones que recibe el personal de mayores responsabilidades. Ha tenido ocasión de conocer los sueldos de esos empleados y le parece que ellos no corresponden a las funciones que desempeñan. Estima que no es posible que a estos servidores, que deben dedicar todo su tiempo al Ranco, por lo menos no se les proporcione tranquilidad económica. Por este motivo propone que en forma rápida y urgente se estudie la forma de arreglar la situación de que ha dado cuenta.

El señor Izquierdo le responde que el Comité de Sueldos ya se preocupó de este aspecto del problema y acordó continuar el estudio de la materia para proponer al Directorio la forma de corregirla.

El Gerente General expresa que, efectivamente, debido a la inflación en los últimos años los empleados más antiguos han visto disminuir el poder adquisitivo de sus rentas y muchos

no pueden vivir normalmente. Como lo dijo el señor Izquierdo, el Comité, en sus próximas reuniones, continuará el estudio del reajuste de los sueldos y ahora sólo corresponde resolver respecto a la situación inmediata que se ha presentado a los funcionarios.

El señor Sarraín estima que sería entonces la oportunidad de otorgar un anticipo sobre las gratificaciones que corresponde pagar a fines del semestre, mientras se estudia con más detenimiento el ajuste de las rentas en general.

El señor Izquierdo expresa que, en realidad, nada tiene que ver la solicitud de los empleados con el reajuste de los sueldos y que sólo se trata de corregir la situación que se produjo con la implantación del nuevo sistema que fijó el Directorio.

En mérito de lo expuesto se acuerda otorgar un anticipo sobre las gratificaciones que se pagarán a los empleados del Banco en los meses de junio y julio, por el equivalente de medio sueldo en el mes de Enero y un cuarto en cada uno de los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo próximos. En consecuencia, durante estos cinco meses se anticiparán gratificaciones equivalentes a uno y medio sueldos.

El señor Olguín deja constancia de que él vota por la aceptación del acuerdo del Comité de Sueldos, en orden a otorgar una bonificación especial de un mes de sueldo.

Instituto Nacional de Comercio.-

El Gerente General da cuenta de que el Instituto Nacional de Comercio, en carta del 3 del actual, ha solicitado créditos por un total de \$ 1.650 millones, que destinarán a la compra de aproximadamente 3.000 quintales de trigo de producción nacional durante el mes en curso. Esta solicitud forma parte del programa que sometieron a la consideración del Directorio para crear poder comprador, para cuyo financiamiento precisarían durante esta cosecha de la suma de \$ 6.690 millones.

Termina el señor Herrera informando que en el mes de Diciembre se otorgaron a ese organismo, para este objeto, créditos por \$ 850 millones y en Enero \$ 1.120 millones.

Después de un cambio de ideas se acuerda autorizar a la Mesa para que conceda al Instituto Nacional de Comercio, en las condiciones que se convendrá con ellos, créditos hasta por \$ 1.650 millones, dentro de los márgenes establecidos en las leyes 6421 y 9280, modificados por el D.F.L. 382. Estos recursos estarán destinados a financiar compras de trigo nacional de la actual cosecha durante el mes de Febrero.

Poderes para la elección de Director Representante de los Accionistas, Clase "D", Público.-

El señor Vicepresidente manifiesta que próximamente se verificará el escrutinio de los votos que emitirá el público para elegir a su representante en el Directorio del Banco Central. Solicita el señor Izquierdo que se le den instrucciones respecto a lo que se deberá hacer con aquellos poderes que recibe el Banco y extendidos en blanco.

Después de un breve debate se resuelve que estos votos sean sumados a los que obtenga la persona que resulte con la mayoría.

Sesiones de Directorio y de Comité de Operaciones.-

A indicación del Gerente General se acuerda no celebrar sesión de Directorio el próximo Miércoles 12 de Febrero en curso. Si se presentare alguna materia que requiera urgente resolución, se citará a sesión extraordinaria.

Se acuerda, también, que durante el mes de Febrero el Comité de Operaciones se reúna solamente los días martes.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

[Signature]

[Signature]

Termin ✓
Infante ✓
Sarraín ✓

Lazo ✓
 Letelier ✓
 X Mardones
 Olguin ✓
 Vidal ✓
 X Maschke
 Herrera ✓
 Llanos ✓

Malvido

gofun's

gofun's

Coita